

2018 - 2021

# AGENDA PERÚ DIGITAL

[SUBTÍTULO DEL DOCUMENTO]

COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
(CODESI)

Nota aclaratoria: El presente documento se encuentra en proceso de elaboración. Agradecemos no tomarlo como una versión final, así como no compartirlo hasta contar con una versión completa para consulta al público y puesto en el portal del MTC para comentarios y aprobación del mismo.

## 1. INSTITUCIONALIDAD Y DERECHOS

La institucionalidad puede ser entendida como “el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas y los modelos de organización y gestión”<sup>1</sup>. Respecto a la institucionalidad TIC en el país, esta debe ser entendida desde un nivel estratégico, político y operativo. A un nivel estratégico existe una ausencia de medición de resultados y baja coordinación interinstitucional; a nivel político tenemos insuficiente articulación interinstitucional y la ausencia de una entidad pública con empoderamiento para la formulación de políticas TIC transversales y a nivel operativo no se cuenta con canales de coordinación como tampoco de una priorización de proyectos<sup>2</sup>.

La institucionalidad también está relacionada con la capacidad para generar espacios y mecanismos para la participación que permitan construir consensos de las partes interesadas (Estado, sociedad civil, empresas y academia). Asimismo, que estos mecanismos sean transparentes y de creación compartida para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo de la sociedad de la información.

Asimismo, la institucionalidad TIC del país debe ir de la mano de un compromiso amplio por la promoción y respeto de los derechos humanos considerando el respeto de estos en el entorno virtual bajo los mismos parámetros establecidos en el entorno físico o presencial. Mas aún, si internet sirve como mecanismo facilitador para el cumplimiento de los derechos humanos por lo cual la defensa de un internet abierto resulta fundamental. Por otro lado, resulta necesario garantizar la protección de los ciudadanos de las amenazas y actividades ilegales que se producen en internet<sup>3</sup>.

En esta línea, el interés superior del niño debe ser considerado como principio base de las políticas que se propongan a fin de garantizar un entorno seguro en los medios digitales que favorezca su desarrollo y de sus capacidades<sup>4</sup>. Asimismo, promover a las niñas y mujeres en la sociedad de la información a través de políticas que las visibilicen desde su etapa temprana hasta su desarrollo profesional resulta fundamental.

De igual importancia, el respeto y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en busca de su pleno desarrollo en la sociedad de la información considerando especialmente la accesibilidad a las TIC<sup>5</sup>. En el mismo sentido, el respeto y preservación de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos en internet forma parte de una nueva agenda de derechos humanos que debemos cumplir.

---

<sup>1</sup> Franco, R y Székely, M. “Institucionalidad social en América Latina”. CEPAL – Colección Documentos de proyectos (2010).

<sup>2</sup> Resultados del estudio de institucionalidad TIC en el Perú elaborado por Raúl Katz

<sup>3</sup> Internet Society (ISOC). Informe de políticas: Internet y los Derechos Humanos

<sup>4</sup> De acuerdo con Memorandum de Montevideo sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet, en particular de niños, niñas y adolescentes

<sup>5</sup> De acuerdo con la Agenda 2030 que plantea en el objetivo 9.c aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí al 2020.

### Objetivo general

**Establecer una institucionalidad que garantice una mayor coordinación y articulación interinstitucional y la participación del sector privado, la sociedad civil, la academia y el propio Estado en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas transversales relacionadas con el desarrollo digital y un compromiso amplio por la promoción y respeto de los derechos humanos en el entorno digital<sup>6</sup>.**

### Metas al 2021

- Todos los documentos que produce el Estado planteados como políticas públicas deben ser pre – publicados y puestos a discusión de la ciudadanía en sus respectivos portales institucionales
- Todas las entidades públicas deben contar con espacios virtuales para la participación y consulta de servicios
- El 80 % de las comisiones del Estado han desarrollado o institucionalizado mecanismos que incluyen la participación de las partes interesadas.
- El 30% de las entidades públicas han desarrollado mecanismos para la promoción y respeto de la diversidad cultural y lingüística a través de sus portales web.
- 30% de las entidades públicas han incluido mecanismos para la promoción y participación de pueblos indígenas dentro de sus comisiones o espacios para el desarrollo de políticas públicas.
- Mantener una posición relevante en los índices que miden el grado de institucionalidad y participación en el desarrollo digital

### **Fortalecer la institucionalidad del Estado para liderar el desarrollo digital en la Sociedad Peruana consolidando su visión, representatividad, autoridad, responsabilidad y recursos**

A pesar de los esfuerzos de varias instituciones el Estado aún no cuenta con una institucionalidad apropiada para conducir el desarrollo digital. Esta situación de partida pone en cuestionamiento la propia implantación de esta Agenda con el consiguiente retraso en el desarrollo digital y el desarrollo del país. La comunicación del sentido de urgencia de esta situación es justo uno de los problemas a enfrentar.

#### Acciones:

- Implantar un arreglo institucional en el Estado que establezca un rector único de las TIC en el Perú.
- Diseñar y publicar el Plan de Desarrollo Digital de Perú, con el concurso de todos los sectores involucrados y teniendo como marco esta Agenda
- Difundir y sensibilizar a la Sociedad Peruana en la importancia y trascendencia del desarrollo digital
- Fortalecer los esquemas de gestión de la gobernanza del internet locales e internacionales

---

<sup>6</sup> Relacionado con el planteamiento (a) de la trigésimo quinta política de Estado: Sociedad de la información y el conocimiento.

### **Revisar y analizar el impacto y vigencia del marco normativo desarrollado en materia de TIC**

El desarrollo digital en el país ha venido acompañado de un amplio desarrollo normativo generando en algunos casos incumplimiento, pérdida de vigencia o contradicción. En este sentido, es necesario viabilizar acciones que permitan el desarrollo de un análisis del impacto normativo en los temas digitales.

Acciones:

- Establecer una comisión de expertos para el análisis de la normativa TIC según tema.
- Generar la Ley de las TIC como marco de toda la normativa existentes
- Establecer la normativa de la Administración Electrónica del Estado
- Desarrollar un plataforma informativa e interactiva sobre la normatividad en TIC que facilite el acceso y uso de las mismas.

### **Generar e implementar mecanismos de participación, colaboración y co-creación público – privados para el desarrollo de políticas públicas digitales.**

La tecnología ha permitido el desarrollo de herramientas de comunicación digitales que permiten una mayor democratización e interacción de los ciudadanos con el Estado y viceversa. En este sentido, la promoción de la transparencia, la participación y colaboración en los asuntos públicos se vuelve cada vez más importante como mecanismos de gobernabilidad y de apertura de los Estados.

Acciones:

- Promover la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto en todos los sectores y niveles de gobierno.
- Promover y ampliar la participación y colaboración con múltiples actores de la sociedad en el desarrollo digital país.
- Generar mesas, grupos de trabajo, estudios especializados y metodologías para el diseño de políticas públicas en favor del desarrollo digital
- Implementar mecanismos participativos para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas digitales.
- Implementar el Observatorio de Sociedad de la Información

### **Promover un amplio compromiso por la promoción y el respeto y el ejercicio pleno de los Derechos Humanos en el entorno digital<sup>7</sup>.**

La promoción, el respeto y el ejercicio pleno de los derechos humanos han de ser garantizados en el entorno virtual de la misma forma que son preservados en el entorno físico

Acciones:

---

<sup>7</sup> De acuerdo con el acápite (b) de la trigésima política de Estado: Sociedad de la Información y el Conocimiento aprobado en el Acuerdo Nacional

- Promover entre todos los agentes, públicos y privados, el respeto y la protección de los derechos humanos en internet establecidos en la carta de Derechos Humanos y principios para internet <sup>8</sup>
- Promover el derecho de acceso a la información pública y la libertad de expresión por medios digitales
- Promover la protección de datos personales
- Establecer mecanismos de articulación público privados, instrumentos de política pública y campañas de sensibilización para la protección de niños (as) y adolescentes en internet
- Promover el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad facilitando la accesibilidad y asequibilidad a los medios y servicios digitales tanto públicos como privados
- Promover políticas de acceso, formación y participación a las mujeres y las niñas en las TIC
- Promover mecanismos de articulación público privados, instrumentos de política pública y campañas de sensibilización para el respeto a la diversidad cultural y lingüística en los medios digitales
- Diseñar las políticas y la regulación en materia de sociedad de la información y del conocimiento teniendo como base los principios de internet libre, abierto, neutro y para todos, así como el adecuado resguardo de la seguridad de la información<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> La carta de derechos humanos y principios para internet tiene como propósito proveer un marco de trabajo reconocible anclado en los Derechos Humanos internacionales para el cumplimiento y el avance de los Derechos Humanos en el ambiente online (Carta de Derechos Humanos y Principios de internet)

<sup>9</sup> De acuerdo con el acápite (i) de la trigésima política de Estado: Sociedad de la Información y el Conocimiento aprobado en el Acuerdo Nacional